

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 783/2009-AG-PEBPT-DE

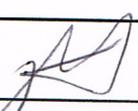
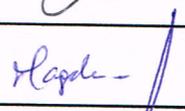
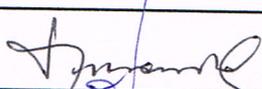
Tumbes, 15 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 783/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 15 de junio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación Directa Pública N° 001/2009-AG-PEBPTDE para la ejecución de la obra "Ampliación del Servicio de Captación del Recurso Hídrico de la Irrigación Brujas Alta Sector Tacural - Tumbes" con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.935,809.72 incluido IGV con precios vigentes al mes de enero del 2009 y un plazo de ejecución de 196 días calendarios; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 071

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	18/06/09	8:30 am	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	18 JUN. 2009	8:15	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	18 JUN. 2009	10:47 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	18 JUN 2009	10:30 am	
CPC. ARMANDO CABRERA VALDEZ - PDTE COMITÉ	18 JUN. 2009	10.30	
ING. FRANCISCO ESCOBAR FEIJOO - MIEMBRO TITULAR	18/06/09	11:45 am	
ABOG. EBARISTO VALLADARES MORAN - MIEMBRO TITULAR	18 JUN. 2009	10:47 am	

Proyecto Especial Binacional
 PUYANGO - TUMBES
 18 JUN. 2009
 Oficina de Administración
 Registro  Hora. 10:20 am



Resolución Directoral N° 783 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **15 JUN 2009**

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
070



VISTO:

Informe N° 460/2009-AG-PEBPT-OAJ del 12 de junio del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 003/2009-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL-P recepcionado el 10 de junio del 2009; Resolución Directoral N° 661/2009-AG-PEBPT-DE del 20 de mayo del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 647/2009-AG-PEBPT-DE del 07 de mayo del 2009 se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación del Servicio de Captación del Recurso Hídrico de la Irrigación Brujas Altas Sector Tacural-Tumbes" con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.935,809.72 (Novecientos treinta y cinco mil ochocientos nueve con 72/100 nuevos soles), incluido IGV con precios vigentes al mes de enero del 2009 y un plazo de ejecución de (196) ciento noventa y seis días calendarios.

Que, con Resolución Directoral N° 661/2009-AG-PEBPT-DE del 20 de mayo del 2009 se designó al Comité Especial que conducirá el Proceso de Selección – Adjudicación Directa Pública N° 001/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Ampliación del Servicio de Captación del Recurso Hídrico de la Irrigación Brujas Altas Sector Tacural-Tumbes", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales: CPC Mercedes Armando Cabrera Valdez (Presidente); Ing° Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo (Miembro Titular); Abg. Ebaristo Valladares Morán (Miembro Titular); Ing° Agustín Castillo Burgos (Miembro Suplente); Ing° Jesús Caira Ale (Miembro Suplente) y Abg. César Humberto Ulloa Díaz (Miembro Suplente).

Que, con Informe N° 003/2009-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL-P recepcionado el 10 de junio del 2009, el Presidente del Comité Especial al que se alude en el considerando precedente, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección – Adjudicación Directa Pública N° 001/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Ampliación del Servicio de Captación del Recurso Hídrico de la Irrigación Brujas Altas Sector Tacural-Tumbes".



Resolución Directoral N° 783 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 460/2009-AG-PEBPT-OAJ del 12 de junio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, advierte que las Bases del aludido Proceso de Selección cumplen con la normatividad de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina porque se aprueben las mismas, para lo cual recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado... el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas". Asimismo, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación..."

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación Directa Pública N° 001/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Ampliación del Servicio de Captación del Recurso Hídrico de la Irrigación Brujas Altas Sector Tacural- Tumbes", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.935,809.72 (Novecientos treinta y cinco mil ochocientos nueve con 72/100 nuevos soles), incluido IGV con precios vigentes al mes de enero del 2009 y un plazo de ejecución de 196 días calendario; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Publíquese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing^o Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva